



SANTA FE CAPITAL
Secretaría de Control
y Convivencia Ciudadana

RESOLUCIÓN INTERNA N°

93

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

10 MAYO 2021

VISTO:

El documento administrativo DE-1249-01716110-0 (NI)

CONSIDERANDO:

Que, en el expte. DE-1249-01716110-0 se dictó Resolución Interna N° 27 de fecha 19 de abril de 2021, por la cual se dispuso la realización de las tareas de descontaminación, desguace y compactación de vehículos retenidos en el D.V.R., estableciéndose como fecha de compactación el día 18/05/2021.

Que, asimismo, en el art. 3 de la mencionada Resolución, se ordenó la publicación de edictos en el Boletín Oficial, Diario El Litoral y página Web de la Municipalidad, con una antelación mínima de 10 días a la fecha de compactación.

Que, a raíz de las medidas de fuerza que viene llevando adelante el organismo estatal responsable de su publicación, el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe no ha procedido a publicar los edictos solicitados.

Que, por tanto, y a fin de resguardar los derechos que los titulares o terceros podrían esgrimir sobre los vehículos a compactar, y atento a ser una situación ajena a esta administración municipal, se torna necesario suspender la fecha de compactación.

Que, corresponde en consecuencia emitir el acto administrativo que así lo ordene, contando esta Secretaría con las facultades necesarias para su dictado;

Por ello;



SANTA FE CAPITAL
Secretaría de Control
y Convivencia Ciudadana

RESOLUCIÓN INTERNA N° **93**

LA SECRETARIA DE CONTROL
Y CONVIVENCIA CIUDADANA

RESUELVE

- Art. 1º- Dispónese la suspensión de la fecha de compactación establecida en el art. 2º de la Resolución Interna N° 27 del 19 de abril de 2021, por los motivos expresados en el presente Considerando.-
- Art. 2º- Dese amplia difusión, dando publicidad a lo aquí resuelto.-
- Art. 3º- Notifíquese a la Escribanía Municipal a fin de que tome conocimiento.-




Lic. Virginia Coudannes
Secretaría de Control
y Convivencia Ciudadana